

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

24 de abril de 2026 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2026/014 - Contrato mixto de suministro en régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario de personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026 y 2027
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026 y 2027
- 4.- Otros: LE568\_20260424 EXTRA - TOMA CONOCIMIENTO ALEGACIONES EXP. NEXT 2025/143

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmz4qCQwB6QpQ3s2WwJvKCbTxZ

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

07/05/2026 10:16:36 CEST

08/05/2026 09:32:10 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Presentación de muestras (sobre A2): Exp. 2026/014 – Contrato mixto de suministro en régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario de personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba, contrato reservado a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 23 de abril de 2026 (CSV: uVOFmyQm6QvtfLKEUksUdjwYhCLRED) a solicitud de la Mesa de Contratación, en relación a la recepción de muestras correspondientes al expediente de suministro en régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario de personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

La única entidad que ha presentado oferta es ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U.

Informa el Responsable del Contrato que:

*(...) a día de la fecha, en el Centro de Conservación Zoo Córdoba no se ha recibido la totalidad de las muestras de las prendas ofertadas por la entidad ILUNION LAVANDERÍAS, S.A.U. Solo han llegado muestras del pantalón y polo manga corta. Es importante destacar que esta situación se mantiene con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que era el 15 de abril de 2026.*

Visto el informe, los miembros de la Mesa se remiten a la cláusula 12.2 del Pliego Administrativo que establece que:

*Es obligatoria la presentación de muestras de todos los artículos ofertados y que se ajustarán necesariamente a las características técnicas exigidas. La no presentación de muestras será causa de exclusión, en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad de las mismas. Asimismo, podrá ser causa de exclusión la presentación de muestras que no reúnan la calidad mínima exigida.*

Por tanto, al no cumplirse con lo establecido en el Pliego Administrativo que rige la licitación, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir a la entidad ILUNION LAVANDERÍAS S.A.U. de la licitación relativa al contrato mixto de suministro en régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario de personal del Centro de Conservación Zoo

Córdoba, contrato reservado a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP, por no haber presentado, en el plazo concedido para ello, muestras de los suministros ofertados, tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a la entidad ILUNION LAVANDERÍAS S.A.U.

**TERCERO.-** Proponer, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, en la Teniente Alcalde Delegada de Contratación, o Concejal/a que legalmente la sustituya, que se dicte por la misma la siguiente Resolución:

***Primero.-** Declarar desierto el expediente relativo al contrato mixto de suministro en régimen de renting y servicios para la gestión integral del vestuario de personal del Centro de Conservación Zoo Córdoba, contrato reservado a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP, al haber sido excluida la única entidad licitadora por no haber presentado muestras de los suministros ofertados, tal y como se establece en la cláusula 12.2. del PCAP.*

***Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Gestor.*

**SEGUNDO Y TERCERO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/174 - Concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 23 de abril de 2026 (CSV: uVOFmZm3TYsmTeyj9RVRmEhaDrLb8a) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a la concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y

que comienza, antes de su valoración, con el análisis de la documentación presentada por las licitadoras, señalando los miembros de la Mesa el rigor y lo bien fundamentado que está el informe.

Informa la Coordinadora de Programas que la entidad “*HOSTEL SUR FL CATERING, S.L. tan solo ha presentado en su propuesta la programación correspondiente al año 2026.*

*Siendo obligatoria la presentación de las programaciones para los años 2026 y 2027, tal y como determina el Pliego Técnico y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se propone a la Mesa de Contratación, la exclusión de dicha oferta”.*

Los miembros de la Mesa confirman que la cláusula 14.1 del PCAP remite al Punto 3, Apartado A, del PPT que indica:

“ 3.- Aspectos a cumplimentar **obligatoriamente** por las empresas ofertantes para los dos años del contrato (2026 por una parte y 2027 por otra).”

Por tanto, la Mesa asume el informe y acuerda por unanimidad:

**Primero:** *Excluir a la entidad HOSTEL SUR FL CATERING, S.L. de la licitación relativa a la concesión del servicio para la gestión y explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante Procedimiento Restringido, por no presentar propuesta de programación para el año 2027, obligatoriedad establecida en la cláusula 14.1 del Pliego Administrativo que remite al Punto 3, Apartado A, del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

**Segundo:** *Notificar el presente Acuerdo a la entidad HOSTEL SUR FL CATERING, S.L.*

Finaliza el informe con el resumen de la puntuación asignada a cada una de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo éste el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS	FRANCISCO TORO FUNES	POSTIGO RESTAURACIÓN
ARTISTAS DE NIVEL	11,5	8,25
ORQUESTAS	9	12,25
PROGRAMACIÓN GENERAL	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>26,5</b>	<b>26,5</b>

Los miembros de la Mesa asumen el informe, otorgando a cada entidad la puntuación asignada en el mismo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo la oferta de cada una de las entidades la siguiente:

CRITERIOS		PRECIOS CON IVA INCLUIDO	
		FRANCISCO TORO FUNES	POSTIGO RESTAURACIÓN
CANON		10.590,00 €	16.665,00 €
BEBIDAS	Botella de manzanilla	8,50 €	7,40 €
	Botella de Montilla-Moriles½	8,50 €	6,99 €
	Jarra de Cerveza de 1 litro	9,00 €	6,99 €
	Copa de Manzanilla	2,00 €	1,80 €
	Copa de Montilla-Moriles	2,00 €	1,80 €
	Botella de ½ de cerveza	2,50 €	2,20 €
	Caña de cerveza	2,50 €	2,20 €
	Tinto de verano	2,50 €	2,20 €
	Refrescos de marca en lata de ½	2,50 €	2,20 €
	Vaso de refresco de grifo	2,50 €	2,00 €
	Café e infusiones	2,00 €	1,80 €
	Combinados nacionales y similares	6,50 €	5,99 €
Combinados importación o similares	7,00 €	6,20 €	

CRITERIOS		PRECIOS CON IVA INCLUIDO	
		FRANCISCO TORO FUNES	POSTIGO RESTAURACIÓN
COMIDAS	Jamón ibérico (100 gramos)	17,00 €	14,00 €
	Surtido de ibérico (100 gramos)	14,00 €	12,50 €
	Caña de lomo ibérica (100 gramos)	14,00 €	11,50 €
	Jamón serrano (100 gramos)	14,00 €	12,00 €
	Queso de oveja (100 gramos)	14,00 €	11,50 €
	Gamba blanca (100 gramos)	16,00 €	13,99 €
	Langostinos (100 gramos)	16,00 €	13,99 €
	Ración de Calamares	12,00 €	10,50 €
	Ración de Boquerones	12,00 €	9,99 €
	Fritura variada de pescado (grande)	18,50 €	17,50 €
	Ración de cazón o pescado adobado	12,00 €	10,50 €
	Ración Choco	12,00 €	10,50 €
	Ración de Croquetas Caseras	12,00 €	9,99 €
	Ración de Rabo de Toro	15,00 €	13,99 €
	Ración de Salmorejo	7,00 €	5,99 €
	Ración de Patatas Fritas	6,00 €	3,99 €
	Pinchito (precio unidad)	2,50 €	2,50 €
	Ración de Paella	10,00 €	7,70 €
	Flamenquín	9,00 €	9,00 €
	Tortilla de patatas entera	9,00 €	7,99 €
Bocadillo de jamón serrano	7,00 €	5,99 €	
Bocadillo de queso	7,00 €	5,50 €	
Bocadillo de calamares	7,00 €	5,99 €	
Bocadillo de lomo	7,00 €	5,99 €	
RECEPCIONES/ CATERING	Propuesta básica (mínimo 8 platos conforme PPT)	18,00 €	14,50 €
	Propuesta calidad media (mínimo 13 platos conforme PPT)	30,00 €	27,40 €
	Propuesta calidad superior (mínimo 17 platos conforme PPT)	35,00 €	29,99 €
	Almuerzo Centro de Mayores (conforme PPT)	38,00 €	34,40 €
	Almuerzo Mayores. Delegación Servicios Sociales (conforme PPT)	38,00 €	34,40 €
Número de personas destinadas al servicio de restauración		51	46

Se observa que la entidad FRANCISCO TORO FUNES, S.L. ha ofertado, además de lo anterior, comidas y bebidas sin gluten y una propuesta de ampliación de productos. No se consignan dichos productos al no ser objeto de valoración, si bien, forman parte de su oferta.

Tampoco se consignan los datos relativos a la experiencia del personal al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en alza desproporcionada, en cuanto al canon ofertado, resultando lo siguiente:

LA QUE SEA SUPERIOR EN MÁS DE 20 UNIDADES PORCENTUALES A LA OTRA OFERTA		
EMPRESA	OFERTA	20,00 %
FRANCISCO TORO FUNES, S.L	10.590,00 €	<b>NO ES ALZA</b>
POSTIGO RESTAURACIÓN SL	16.665,00 €	<b>ALZA</b>

  

PRECIO BASE LICITACIÓN	5.286,72 €
------------------------	------------

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, la oferta presentada por la entidad POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L., se encuentra en alza desproporcionada al ser dos entidades licitadoras y ser superior su oferta en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

En este caso, según estipula la cláusula 14.2 del PCAP, “*De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días hábiles.*”

*Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:*

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe la documentación aportada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**CUARTO.-Toma conocimiento alegaciones presentadas a la Mesa de Contratación : Exp. NEXT 2025/143 -Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación toma conocimiento de las alegaciones presentadas por las entidades PROTECNO, S.A. y ESTRUCTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA, S.L.(compromiso de constitución en UTE), contra el informe de valoración de ofertas de fecha 13 de abril de 2026, con CSV uVOFmXgVMCTENYfsE9pqpS8hg4MqLC de la licitación relativa al servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.

Alegan las interesadas haber aportado certificaciones de las entidades licitadoras, acreditativa del criterio de adjudicación relativo a la *experiencia del equipo de trabajo*, que no han sido tenidas en cuenta en el informe.

La Mesa examina la oferta que presentó la reclamante y verifica que la documentación a la que alude en su escrito, no consta en el sobre B correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, por lo que no pudo ser valorada, procediendo por tanto desestimar las alegaciones presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmz4qCQwB6QpQ3s2WwJvKCbTxZ

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

07/05/2026 10:16:36 CEST  
08/05/2026 09:32:10 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmz4qCQwB6QpQ3s2WwJvVkJbTxZ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5a2bbf78b933db02842a9c2c0b3e4480b67725b3

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm7800754911566910682804382
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	07/05/2026 10:10:36
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmz4qCQwB6QpQ3s2WwJvVkJbTxZ



Código QR para validación en sede